

NORMAS PISTA DE PADEL DE MATABUENA

La pista de pádel es un bien común al que tienen derecho todos los vecinos de MATABUENA. Mediante las presentes normas se regula su funcionamiento con medidas que procuran dotar de mayor transparencia al sistema de reserva y uso. En cualquier caso y muy por encima de lo que establezcan las normas, debería de prevalecer la cortesía, el respeto y buena conducta entre vecinos. El buen funcionamiento por tanto será una cuestión de actitud más que de imposición de reglas.

Normas adicionales a la reserva y uso de la pista de pádel:

- Toda persona, vecino o no de Matabuena, tiene derecho a reservar la pista una hora por día. Sólo se autoriza una reserva por persona/día.
- Toda persona tiene derecho al uso y disfrute de la hora reservada para poder jugar, impartir o recibir clases, invitar o disfrutar de la pista con cualquier persona/s que considere.
- La pista se podrá reservar con 48 h. de antelación como máximo, haciendo constar nombre apellidos y teléfono.
- Para poder hacer uso de la pista será obligatorio disponer de material adecuado, es decir pala de pádel, no estando permitido el uso de otros materiales como raquetas de tenis y balones.
- Está prohibido tirar cualquier objeto o restos de comida dentro del recinto de las pistas.
- Sólo podrán permanecer en el interior los jugadores.
- En todo momento la persona que hace la reserva será responsable del buen uso y cuidado de las instalaciones. **POR LO TANTO LA RESERVA DEBERA SER HECHA POR UN ADULTO QUE SERÁ EL RESPONSABLE**
- La inscripción se hará en el Bar EMILIA